



**Proposición de citación para la gerente
de Artesanías de Colombia: Doña
Graciela Samper de Bermúdez.**

**Comisión Octava Senado de la República. Exposición
del Senador Vigor Renán Barco.**

**Graciela Samper de Bermúdez
Gerente General**

1974

EXPOSICION DEL SENADOR VICTOR RENAN BARCO.

El Senador que presenta la proposición de citación para la Gerente de ARTESANIAS DE COLOMBIA, S.A., doña Graciela Samper de Bermúdez, inicia su intervención anotando que no se propone hacer un debate sensacionalista ya que las cifras que va a citar son modestas en relación con las de otros Institutos.

Quiere demostrar a través de este debate que la actual Administración de Artesanías no está cumpliendo con el objetivo estipulado en sus Estatutos.

Comunica a la Comisión que posteriormente ampliará algunos de los 13 puntos que en forma esquemático pasa a enunciar:

1o. Tomando como elemento fundamental el Informe de la Gerente de las labores realizadas durante el año de 1973, anota que el Gobierno Nacional le entregó a la Empresa \$22'000.000.00 y estos fueron gastados principalmente en funcionamiento. Le parece que la definición misma de lo que es la Empresa es de por sí complicada y con relación al Contrato de Fideicomiso suscrito entre el Gobierno y la Empresa va a merecer comentarios más adelante.

Del mismo Informe anota que la Empresa fue pródigo en que el Gobierno le expediera Decretos aclaratorios en la Ley de Presupuesto y manifiesta no entender su significación. Lee un informe presentado a la Administración de la Empresa por Napoleón Silva, informe que fue conocido más tarde por Planeación Nacional en el cual plantea la manera de que la Empresa que su auto-financiación. Este Informe elaborado en 1971 no ha sido tenido en cuenta por la actual Administración de Artesanías para sulegar las pérdidas correspondientes a los años de 1969 a 1972.

Se anota en el Informe que una de las labores realizadas en 1973 fue la de expedir el Estatuto Personal de la Empresa y que en base a un Artículo de ese Estatuto en el que se autoriza a la Administración "para que en casos excepcionales" se asignen salarios por debajo del Estatuto, esta medida ha sido tomada como norma general en la Empresa: parece que todos los salarios de los empleados de Artesanías están por debajo de lo estipulado en la Estructura. Solicita copia de los Acuerdos relacionados con esta Estructura de Personal. Con relación a las Nóminas, manifiesta que fueron solicitadas desde el mes pasado y no se dió cumplimiento por parte de la Administración de la Empresa al pedido de la Comisión VIII. Solicita que la Administración entregue las Nóminas de Personal y la Planilla de Contratos correspondiente a 1974.

Del mismo Informe lee el párrafo relativo a la Escuela-Taller de Diseño como una realización importante en favor de los artesanos. Manifiesta que tiene informes de que se ha suprimido esta Escuela y pide una explicación al respecto, además el funcionamiento de la Escuela en sí, ya que ésta parece que funcionó no básicamente para los artesanos sino para las señoras bien de la ciudad de Bogotá. Cree que la labor de Artesanías en este aspecto ha sido el de copiar las molas de los indios Cunas del Chocó para enseñarlas a las señoras bien de Bogotá. Manifiesta que este punto lo explicará más adelante.

Con relación a los Centros Artesanales pregunta a la Administración el por qué se encuentra sin solución el funcionamiento de los Centros de Pitalito, La Chamba y Ráquira. No entiende el por qué solamente hasta 1.973, se reglamentó lo referente a la escrituración de estos Centros y pide una explicación a lo relacionado con el Centro de Nieva y el Contrato con el

Instituto de Crédito Territorial. Dice que los artesanos del Centro de Neij va habían cumplido con sus obligaciones pendientes con Artesanías y sin embargo el Centro fue entregado al Instituto de Crédito Territorial.

Sostiene la Gerente en su Informe de 1973 que ha gozado de magnífica - prensa y promoción para la Empresa, en forma gratuita pero en la Planta de Personal aparece la periodista Eugenia Villegas y en la Planilla de - Contratos el periodista Eduardo Munevar. Sostiene que en alguna oportunidad esta Planilla llegó a costar el cincuenta por ciento del valor de la Nómina del Personal de Planta. Pregunta por qué la Empresa carece de - Manual de Funciones y solicita que la Administración presente los nombres de los actuales Contratistas de la Empresa.

En el Informe se dice que en el ejercicio correspondiente al año de 1.973 la Empresa obtuvo una utilidad de \$500.000.00, sin embargo de acuerdo con el informe presentado por el doctor Carlos Hernández, con relación a una visita al Almacén de Cúcuta se sostiene allí que las ventas de Almacén son muy bajas y propone cerrarlo. Pregunta por qué no se tuvo en cuenta lo propuesto por el doctor Hernández.

Lee una parte del Informe que se sostiene que Artesanías de Colombia, S.A. tiene conocimiento sobre las políticas y programas y conoce el desarrollo del sector artesanal. Manifiesta que para eso hace este debate para determinar si ha cumplido y conoce el problema artesanal.

En el Periódico El Espacio los Columnistas Marfa Luise Chaves y Guillermo García contradicen a la señora Gerente cuando Artesanías dice tiene "buena Empresa", ya que en uno de estos artículos se plantea la copia de las molas de los indios Cunas, por las señoras bien de Bogotá.

Con fecha Julio 12 de 1971, el doctor Napoleón Silva presentó un programa para incorporar a un sistema contable la revisión en los Almacenes. Este programa no fue tenido en cuenta por la Administración y 2 años después - en el mes de Marzo de 1973 se presentó el problema de un tránsito de mercancías del Almacén de Cúcuta a Bogotá, en el cual se perdieron joyas - que más tarde sin saber cómo aparecieron en un escritorio de la Empresa. Posteriormente la Procuraduría General de la Nación por medio de la Resolución No. 145 de Julio 5 del presente año sancionó a varios empleados - de Artesanías y al Auditor de la Controloría General de la República ante esa Empresa. Quien presentó el denunció fue el doctor Napoleón Silva y por este hecho fue destituido de la Empresa. Pregunta el Senador Barco por qué destituyeron al doctor Silva.

En la Empresa se ha retirado a gran cantidad de empleados; han salido varios Subgerentes, como que no se sabe quien destituye a los empleados de Artesanías. En la época en que se presentó el denunció por parte del doctor Silva de la pérdida de las joyas, circuló en la Empresa un cuestionario que parece fue elaborado por el doctor Alberto Pardo, cuestionario que causó terror a todos sus empleados. Entre otras cosas allí se pregunta por qué el actual Secretario General y Subgerente Financiero y Comercial de la Empresa recibe sueldos de Acerías Paz del Río. Esta crisis de personal se terminó con la salida de 10 empleados con altos cargos en la Empresa. Quiere una explicación sobre el particular.

Con motivo de la salida del Subgerente de Fomento, doctor Alberto Pardo, se le encontró un faltante de \$20.000.00 correspondiente a unas tulas; la Administración le arregló el problema dándole un descuento del 10%, sien

do que ya el doctor Pardo no era empleado de la Empresa y este descuento está reglamentado hasta el monto de \$1.000.00 y no es acumulable. Parece que el doctor Pardo gozó de beneficios de la Administración en Artesanías. Del Sr. Pardo hay que escrutar muchos ocos y muchos de los Contratos celebrados par él. Necesita que la Administración de Artesanías le presente los contratos celebrados con las siguientes personas:

- 1) Antonio Mallarino Pardo & Cía., Contrato de Arrendamiento del inmueble que ocupa la Casa del Artesano en lo Carrera 7a. # 34-50.
- 2) Contrato de Adquisición de Lana, celebrado con el señor Arnulfo Muñoz de Medellín.
- 3) Contrato de Adquisición de Hilas, con quien se haya celebrado.

Con relación al Contrato de Antonio Mallarino, éste tiene una vigencia de 4 años y en él se plantea un Canon de \$35.000.00 mensuales, 10 de los cuales se amortizan por las obras realizadas con motivo del acondicionamiento de la Empresa en este inmueble. Según informe, Artesanías parece que ha invertido \$1'000.000.00 y solamente se han amortizado unos Doscientos o Doscientos Cuarenta Mil Pesos. Pregunta cómo se han garantizado con el actual orrendador los \$800.000.00, ya que tiene informes de que Artesanías ha comprado otra sede y lógicamente deberá cancelar el Contrato. Además la Empresa arrendó otra casa en la Diagonal 35, pregunta cómo se garantizarán las inversiones en estos inmuebles y qué ha hecho la Empresa para rescindir estos Contratos. Ante la compra del inmueble de Las Aguas al Gun Club de Bogotá, en donde ya se firmó escritura de compra entregando un Millón de Pesos. Pregunta por qué se adquirió este inmueble y si hubo Licitación Pública con la Contraloría General de la República y si se cumplieron todos los requisitos legales y fiscales.

Indaga de como se ha tramitado esta negociación tan cuantiosa y frente a un Gobierno que proclama política de austeridad.

El Senador Barco lee la carta suscrita por el artesano Luis A. Ordoñez de Belén-Nariño, quien solicita que Artesanías le compre sus productos y anota que necesita una máquina divididora y una máquina guarnecedora. Este artesano implora que la Empresa que está encargada de los planes y programas de fomento artesanal le compre sus productos. Monifiesta el Senador que la respuesta de la Empresa a los requerimientos de este artesano fue ordenar la elaboración de estos productos artesanales en sus Centros de Pereira y Neiva. Si Artesanías conoce el problema artesanal no debería entrar a competir con estas humildes gentes de Nariño.

Anota que espera recibir noticias de las conclusiones que adoptará el Congreso Nacional de Artesanos que se reunirá próximamente en la ciudad de Armenia.

Finalmente presenta el tema de las tulas y lee una carta suscrita por el Instructor de Cueros del Centro Artesanal de Neiva, dirigida al doctor Armando Castañeda, en la cual le solicita el favor de que dicho funcionario haga un análisis y dé su concepto sobre el costo de este producto para que quede una constancia escrito para este Instructor y con el Administrador del Centro frente a los artesanos de esa localidad. Hasta el momento no se sabe si el doctor Castañeda respondió esa comunicación. En este problema de las tulas, continúa el Senador Barco, Artesanías ha tenido pérdida a pesar de que se ha solicitado en el Centro de Neiva que les dejaran vender el producto en el Centro. Pregunta por qué las firmas comerciales compran a \$2.50 decímetro a los artesanos, mientras que Artesanías

les está comprando a \$2.10. Presenta a consideración de la Comisión un Estudio elaborado por el doctor Jaime Ramírez Almanzar, en el cual se de termina el costo de las tulas. Pregunta sobre el Contrato de re-negociación con PRODECO en el cual se usa el producto artesanal de cuero por debajo del valor comercial con pérdida de la Empresa. En estos Contratos intervi no el doctor Ramón Garcés haciendo reducción al valor real del producto con perjuicio para los propios artesanos.

Plantea a la Comisión que el caso del oro trasladado de Cúcuta a Bogotá ocasionó i una situación pícarezco.

Anota que Artesanías hizo un nombramiento el día 23 de Enero de este año como Diseñador Industrial al Sociólogo Carlos Hernández y por esta época nombraron como Sociólogo de la Empresa a una persona que nuna ha estado en la Universidad.

Finalmente presenta unos cuadros suscritos por varios funcionarios de Artesanías y por el Auditor de la Contraloría ante la Empresa, con los cuales demuestra que la señora Gerente contraría los precios que fija el Comité de Compras. Presenta estos cuadros que tabulan la adquisición de productos artesanales en la Empresa.

Propone que en este debate se invite a personas conocedoras del tema desde el punto de vista sociológico y antropológico, tales como el Maestro Abadía y el doctor Jorge Morales Gómez para que se plantee la orientación en el cumplimiento del fomento artesanal.

La Comisión determinó el día 24 de Octubre a las 10 a.m. para oír las explicaciones de la señora Gerente.

sanías y en ningún momento está atacando la incapacidad en esta materia.

Ha presentada unos documentos que demuestran que la Empresa está mal orientada y precisamente a la Comisión VIII del Senado le corresponde la fiscalización de estos Institutos Descentralizados.

PUNTO ONCE

De acuerdo con el estudio hecho por el señor Jaime Rom3rez Almanzor sobre Factibilidad y Costeo de Tulas para el Centro Artesanal de Neiva de 1972, anota el Senador Barco que los posteriores estudios de Factibilidad, realizado, por el se1or Rom3n Garc3s eliminaron el beneficio artesanal. Llama la atenci3n tambi3n de que ese ciudadano -Garc3s- hubiera sido empleado de la firma PRODECO, antes de estar en Artesan3as de Colombia y posterior a la salida de Artesan3as.

Finalmente hace un brev3simo an3lisis de los balances diciendo que a riesgo de equivocarse, de no acertar en las conclusiones, hace un estudio comparativo de los balances semestrales en Mayo de 1972, en Junio y en Diciembre de 1973 y en el primer semestre del presente a1o. Anota c3mo en 31 de Diciembre de 1973 desaparece el d3ficit acumulado y 3ste se convierte en superavit y ya en Junio del presente a1o aumenta el superavit acumulado en \$2'000.....

Estos interrogantes hay que dilucidarlos dice el Senador Barco. Hay unos items que se cargan por gastos generales y despu3s se pregunta a donde se llevan el resto de los gastos no deducidos de las utilidades.

Finalmente seg3n el Anexo No. 7 de 1972 figura como aporte del Estado a Artesan3as para el a1o la cantidad de \$15'000.000.00 y en el a1o de 1973 \$10'000.000 tambi3n como aporte de capital. Pregunta, c3mo es que no se ha capitalizado los dineros del Estado, tal como est3 ordenado en la Ley de Presupuesto. Salicita que la Administraci3n de la Empresa le explique a donde se han llevado esos fondos. Finalmente anota que no tiene nada personal contra las personas de la Administraci3n de la Empresa y que aunque tiene muchos documentos y tendr3a mucho de qu3 hablar, debido a las ocupaciones de la Comisi3n se abstiene de hacerlo.

SINTESIS DE LA EXPOSICION DE LA GERENTE GENERAL DE

ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.

ANTE LA COMISION VIII DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.E. , 24 de octubre, 1974

Señor Presidente, Honorable Senador Víctor Renán Barco,
Señores Senadores Miembros de la Comisión Octava:

Cumplo con todo gusto la citación que se me ha hecho y celebro que sea esta una oportunidad para aclarar ciertos conceptos sobre la empresa Artesanías de Colombia S.A. y en general sobre actividades en que se ve reflejada una administración y sobre la interpretación que puede darse a esas actitudes.

La totalidad de la documentación que aquí se va a leer se encuentra a disposición de los Honorables Miembros de la Comisión Octava, en la Secretaría.

En primer lugar quiero destacar el hecho de que la Empresa tiene abiertas sus puertas para todos los Senadores, para que analicen cuidadosamente las actuaciones de la presente administración y de aquellos problemas que pueden ser reflejo de situaciones pasadas o que han surgido inevitablemente de circunstancias presentes.

Considero pertinente contribuir a la ilustración que la Honorable Comisión tenga del funcionamiento de la empresa, sin necesidad de basarse para ello en un informe de labores sino en el análisis de las labores mismas. Es de dominio de los Señores Senadores, la distancia que hay que recorrer para empaparse de una determinada realidad recorriendo incluso el velo de la letra escrita.

Considero que el problema financiero de la Empresa es lo suficientemente serio, que requiere recoger en una sola respuesta las inquietudes salpicadas de comentarios que constituyen las principales anotaciones de la Comisión sobre la Empresa.

La ejecución presupuestal de 1973 es del orden de los \$ 26'582.000,00 de los cuales en gastos de funcionamiento se invirtieron \$ 11'218.334,80, según el balance consolidado de la Empresa y aprobado por Junta Directiva y por certificación de la Contraloría, o sea el 42% del total (Documento No. 1).

Para racionalizar los gastos de funcionamiento de la Empresa se vio obocada a la necesidad de definir sus relaciones laborales en lo tocante a la elaboración y aprobación de la actual planta de personal. Fue quizás la primera Entidad Descentralizada en tener su propio estatuto (Documento No. 2), después de prolongado vicrucis por diversas dependencias del Gobierno y previo concepto del Servicio Civil. La Junta Directiva, en el mes de julio del año pasado, expidió cuatro Acuerdos fundamentales de esta estructura: Manual de Funciones, Nomenclatura de Cargos, Escala Salarial y Planta de Personal. Según el concepto de la Oficina Jurídica del Servicio Civil, el Manual de Funciones entró a regir a partir de su aprobación por la Junta Directiva, la Nomenclatura de Cargos y la Planta de Personal solamente cuando fueran aprobadas por el Director Nacional de Presupuesto y la Escala Salarial debía ser aprobada por Decreto Ejecutivo, ya que así lo determinan los Estatutos de la Empresa. El Director de Planeación aprobó la Nomenclatura de Cargos y la

Planta de Personal a fines del año pasado y la Escala Salarial fue aprobada mediante Decreto No. 203 del 11 de febrero del presente año (Documento No. 3). Realmente, en esta Estructura se determina en la Escala de Salarios autorización a la administración de Artesanías "para que, en casos excepcionales, pueda contratar los servicios de un empleado con una asignación mínima fijada en la presente Escala". El Manual de Funciones de la Empresa, lo determina el Acuerdo No. 1, del 11 de julio de 1973.

En realidad, al entrar a regir la nueva Estructura de Personal, no fue posible colocar a todos los empleados en el máximo determinado en el Acuerdo No. 4 del 11 de julio de 1973, por carecer de fondos la Empresa.

La Planilla de Contratos (Documento No. 4) representó una suma considerable de dinero en relación con la nómina. Preocupación constante de la administración fue la de disminuir esta planilla y de \$ 150.000.00 que costó el año pasado, disminuyó a \$ 90.500.00 en el mes de septiembre del presente año. Esta planilla queda reducida a \$ 35.800.00 en el mes de octubre y a cero en los meses subsiguientes, toda vez que la Contraloría General de la República no visará sino aquellos contratos que tengan el visto bueno de la Oficina de Administración Pública de la Presidencia.

La razón de los contratos de prestación de servicios, se debió a los Talleres Artesanales Urbanos y a la Escuela de Diseño. Al realizarse el proyecto de los Talleres Urbanos para instruir y capacitar mano de obra en los barrios marginados de Bogotá, se evidenció que estas personas no podían trabajar sino después de las 3 de la tarde, ya que durante el resto del día están dedicadas a labores domésticas. Por tanto, no se podía contratar instructores de tiempo completo, sino únicamente en las horas correspondientes a la tarde; de lo contrario, el programa hubiera costado dos veces más de lo que actualmente se ha gastado en él.

Naturalmente, quien escucha desprejuiciadamente lo anterior, se dará cuenta de que la liquidación de los contratos de prestación de servicios va a causar la impresión de que la Empresa está saliendo de su personal y quiere aprovechar tal situación para dejar constancia de un peligro que se observa por igual en todas las entidades de la Administración Pública. Pues con criterio igual al anterior es que se han hecho una serie de despidos de personal y no se puede tolerar que cuando un funcionario critica a la Empresa, no pone de su parte para remediar lo que censura, se comporta en forma errática y no cumple con la mínima disciplina necesaria, lo que conduce a que sea separado de sus funciones, se convierta en acusador, investigador, juez y fiscal de la entidad a la cual le ha prestado sus servicios.

Obviamente, acepto que es necesario contribuir a una definición de lo que significa la empresa Artesanías de Colombia S.A., e incluso a ciertas condiciones hasta el momento insalvables en la aplicación de sus políticas (Documento No. 5).

Artesanías de Colombia es una Sociedad de Economía Mixta que tiende a convertirse en Empresa Industrial y Comercial del Estado, pues cada vez se incrementa más la participación de dinero estatal.

Sin embargo, mientras mantenga su actual estructura como Sociedad Anónima regida por el Código de Comercio, está en contradicción con su finalidad de sociedad sin ánimo de lucro dedicada a la asistencia integral al artesano, el fomento a la artesanía y la comercialización de los productos artesanales.

Para conocimiento de los Honorables Senadores, me permito informar que los socios de Artesanías de Colombia S.A. son los siguientes:

1. IFI -\$2'320.000
2. CAJA AGRARIA -\$1'320.000
3. FEDERACION DE CAFETEROS -\$1'047.000
4. CORPORACION FINANCIERA POPULAR -\$1'000.000
5. CORPORACION NACIONAL DE TURISMO -\$720.000
6. ECOPETROL -\$320.000
7. AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. -\$300.000

Las entidades descentralizadas poseen 80% del capital de la empresa.

Señores Senadores, no es que Artesanías de Colombia haya sido pródiga en Decretos sobre su funcionamiento, es que la Empresa nació como persona jurídica de derecho privado, o sea, de nacimiento contractual, vinculada más tarde por medio de un Decreto Ley de 1968 al Ministerio de Desarrollo Económico y facultada por la misma norma para hacer el fomento y la comercialización en todo el territorio de la República. En virtud de este Decreto Ley 2974 de 1968, se celebró el Contrato de Fideicomiso entre la Empresa y el Gobierno Nacional, para autorizar la entrega de los dineros con este fin. Los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en 1973, fueron normas de carácter ejecutivo que tuvieron su origen en Planeación Nacional, conocidas por los Ministerios de Desarrollo y Hacienda y que determinaron una claridad del texto mismo de la Ley de Presupuesto correspondiente a la vigencia de 1971, 1972 y 1973, para que los dineros que da el Estado fueran entregados a Artesanías en virtud del Contrato de Fideicomiso y no como aporte de capital del Estado, ya que de esta forma debería entregar acciones al Gobierno por dichos dineros. Esto lo exigieron por igual la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contaduría General de la República.

Debido a su misma organización y estructura jurídica, Artesanías de Colombia S.A. se ha considerado por el Gobierno Nacional como una de las empresas de economía mixta más pequeña de todos los Institutos Descentralizados, lo cual no resta para que la Entidad, para llevar a cabo una buena administración, haya tomado en cuenta la totalidad de los programas aquí debatidos. Sin embargo, sus aportes han venido disminuyendo de 1970 hasta la fecha así:

1970	\$ 25'000.000.00
1971	22'000.000.00
1972	15'000.000.00
1973	10'000.000.00
1974	Hasta el momento no nos han entregado nada de los 10'000.000.00 autorizadas con Ley 3a. de 1972.

La entrega de estos auxilios no se hace en forma periódica para coordinar una sana política de compra de productos artesanales y por ende cumplir las obliga

ciones que la Empresa contrae con los artesanos. Este problema de la entrega de los auxilios del Estado dificulta aún más la labor de fomento que realiza en muchas regiones del país.

Como se desprende de lo anterior, el hecho de recibir aportes estatales que se han venido reduciendo hasta llegar a cero no como una política definida sino como resultados a posteriori descoordinan y hacen difícil la definición ya de por sí compleja de la Empresa. La Junta Directiva ha ordenado la realización de diversos estudios que permiten llegar a conclusiones sobre la autofinanciación de la Empresa misma, naturalmente lo que corresponde a 1971, es decir, el informe de Napoleón Silva y los déficits o pérdidas correspondientes a los años de 1970 y 1971 no pertenecen a la actual administración el subsanarlos, por tal razón el informe del señor Silva ya no se compadece con la situación actual de la Empresa y me permito informar a los Honorables Senadores que existen estudios sobre la posibilidad de incrementar el mercadeo a nivel nacional y a nivel internacional (Documento No. 6).

Estos documentos pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión.

De la exposición que hace quince días se realizó en este recinto, la Empresa se ha permitido destacar algunos puntos que tratan de su funcionamiento y no del desarrollo general de sus políticas, para lo cual me permitiré enunciar tales temas y entraré a resolverlos en su orden, a pesar de que no recibí los puntos concretos que dieron base para la citación.

ESCUELA TALLER DE DISEÑO

Se ha afirmado que la Escuela Taller de Diseño es un programa que se ha cancelado y que no funciona sino para las señoras bien de Bogotá. No es cierto.

Desde que se inició solo ha favorecido a los artesanos, tanto con los cursos masivos que para ellos se han dictado con duración de tres meses y al mínimo costo de \$ 30.00 por el trimestre, como por los cursos dirigidos a artesanos de San Jacinto, Sandoná, Pasto, Usiacurí, Barbacoas, Pensilvania, Caldas, etc. Me permito invitarlos, Honorables Senadores, para que ustedes mismos lo constaten visitando esta semana La Casa del Artesano, donde realizamos un curso de hilado en seda natural.

No solo no se ha cerrado sino que, por el contrario, con el ánimo de ampliarla y llevarla a una realización institucional e interdisciplinaria, tenemos un programa con el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Lo que ocurre, es que como todos los centros educacionales están para terminar el año escolar. En buena hora el año termina, ya que les repito no hemos recibido un solo centavo del presupuesto del presente año y atendiendo la solicitud del Gobierno a todos los estamentos gubernamentales, la nómina de contratos relativos a algunos cargos de este proyecto han sido suspendidos en la fecha, al terminar la labor docente del 74.

Qué es la Escuela Taller de Diseño, sus objetivos y programas están claramente expuestos en nuestro documento de políticas, objetivos y programas (Documento No. 7), en el punto 2.4 que hace relación a la capacitación pro-

fesional... y otros, así: Elevar la categoría profesional y artístico del artesano, mediante su educación y formación individual y familiar, a través de sistemas, tales como asesoría técnica ambulante, información didáctica, prueba de nuevos materiales, procedimientos y diseños, vinculación de intelectuales, artistas y universidades al desarrollo artesanal y a la investigación, promoción profesional de los maestros artesanos y estímulos a la inventiva y creatividad de los artesanos.

Con esta idea y con la consignada en el punto 2.6 Preservación Cultural: "Rescatar y proteger el patrimonio cultural en su expresión folclórica traducido en artesanías y realizar investigaciones y estudios científicos sobre la artesanía tradicional y sus valores socio-culturales. Y 2.7 Fomento de Nueva Artesanía: "Enriquecer la tradición y la expresión artística popular, fomentando nuevas líneas de producción artesanal, nuevos diseños y nuevas promociones de artesanos con posibilidad de penetrar nuevos mercados, sin deteriorar los valores que merezcan conservarse del arte popular y evitando crear una competencia desventajosa para las comunidades artesanales antiguas, se desarrolló la Escuela Taller de Diseño.

BUENA PRENSA

La "buena prensa" de que hablé en mi informe correspondiente a las labores de 1973, está representada en comentarios, notas y editoriales aparecidos en los diferentes medios de comunicación: prensa, radio y televisión, gracias a la labor cumplida por Artesanías y no al hecho de tener a su servicio dos periodistas, pues de ser así no habría un solo Ministerio o Instituto Descentralizado que hubiese obtenido el mismo resultado. Bien saben los Honorables Senadores, que tanto Institutos como Ministerios y la misma Presidencia de la República han contado en sus nóminas con periodistas para su labor de promoción y divulgación.

La circunstancia de que solamente dos artículos se hayan presentado, no propiamente en 1973 sino en el presente año, no nos quita la idea de la magnífica colaboración de todos estos medios que principalmente han beneficiado directamente al artesano.

Efectivamente, el señor Eduardo Munévar desempeña un cargo en la empresa y es el encargado de elaborar los boletines informativos para los artesanos y la prensa y otras funciones en la Secretaría General, dentro de la planta de personal. Debido a las últimas normas expedidas por el Gobierno Nacional, y más concretamente en razón al Decreto 1982 del 19 de septiembre de 1974, el señor Munévar ha dejado de ser contratista de la Empresa. La señora Eugenia Villegas de Sánchez, figura en la planta de personal y por su cargo como Jefe de Promoción le compete asistir a la Gerente, colaborar con la División de Ventas y algunas labores internas en los servicios generales de la Empresa. Fue este funcionario quien dirigió los mercados artesanales que con tanto éxito se realizaron en el Parque Nacional y en varias ciudades del país, labor que encaja en Promoción de Ventas.

ALMACEN CUCUTA

Se afirmó igualmente que pese al rendimiento de la Empresa no se había toma-

do en cuenta los informes de funcionarios sobre bajo rendimiento de un almacén.

La Junta Directiva, a través de su Comisión de Mercadeo, integrada por los doctores Raimundo Angulo, Hernando Valdiri y Luis Fernando Gaviria, desde fines de 1972, en el caso específico del Almacén de Cúcuta, aconsejó un cambio de localización, puesto que a este factor obedecían sus bajas ventas.

Trasladado el almacén a las nuevas instalaciones, el actual promedio de ventas dio la razón a la recomendación de la Comisión de la Junta Directiva, que en uno de sus apartes concluía: "Consideramos de importancia el Almacén de Cúcuta, por la demanda de artesanías colombianas en el mercado venezolano".

El Almacén en su primer mes vendió \$ 47.295.04.

LAS MOLAS

Nada tan respetable como los conceptos de María Luisa Chávez y Guillermo García, destacados periodistas y quienes, ejerciendo decorosamente su profesión, han diferido en un concepto artesanal. En turismo como en artesanías, todo el mundo cree ser técnico en la materia, pero el problema es diferente y paso a referirme a ello.

Las molas, como cualquier otro producto artesanal, se distinguen de otro producto cualquiera por tres elementos:

- 1) La técnica en sí misma;
- 2) La capacidad creadora de quien lo ejecuta, y
- 3) El producto final.

Naturalmente, toda técnica obedece a un proceso evolutivo, sin abandonar, desde luego, los principios básicos que la hacen posible, dado un determinado instrumental de trabajo.

Desde el punto de vista de los instrumentos de trabajo, la aguja y el hilo pertenecen a una de las más antiguas tradiciones de la humanidad. Así se hicieron los decorados de las carpas semitas en lujosísimas pieles, las sedas de damasco y los mantos religiosos bordados en hilo de oro de la edad media.

Pretender que este instrumental es patrimonio cultural privado de alguien es caer en una celada en la distribución de medios y fines, por lo mismo, todo proceso de aprendizaje de una técnica requiere la necesaria utilización de un producto determinado, cuya belleza y valor total hace más fácil la transmisión de la técnica, mediante su asimilación, cosa completamente diferente que el proceso de copiar el diseño.

Aprendida una técnica se llega a un producto final, completamente distinto. En carpintería, por ejemplo, existen bases técnicas y manejos de instrumental que son idénticos, para la retención de productos finales totalmente diferentes.

La utilización de viejas técnicas en nuevos productos es tan antigua como la humanidad. Los indígenas precolombinos recibieron de la civilización de los

descubridores el manejo de la madera y del hierro. Nunca esto podría haberse llamado despojo cultural.

Solo la confrontación comparativa de los productos finales supera un ánimo tendencioso y prejuiciado.

Me permito leer a los Honorables Senadores el periódico "La Rueda", del 10. de octubre del presente año, órgano de la Asociación de Artesanos de Bogotá, en lo referente a estas aseveraciones tendenciosas (Documento No. 8).

(SE DEJA EN LA SECRETARIA DE LA COMISION VIII DOS MOLAS Y UN PAISAJE, HECHO CON LA MISMA TECNICA DE LAS MOLAS, QUE ES LO QUE ESTAN CONFECCIONANDO EN EL TALLER ARTESANAL URBANO DE SANTA ROSA DE LIMA, INTEGRADO POR VECINOS DEL BARRIO "LOS LACHES").

JOYAS

La Junta Directiva y la Empresa misma han demostrado en varias oportunidades la imperiosa necesidad de cambiar radicalmente el sistema contable. Existen, a solicitud de la Empresa, varios proyectos y presupuestos para modernizar la contabilidad, pero la falta de recursos presupuestales no ha permitido poner en práctica esta sana política.

En cuanto a las joyas, no se perdieron. La descripción detallada del asunto se encuentra en la providencia por la cual la Procuraduría General de la Nación estableció ya las responsabilidades correspondientes.

Se iniciaron tres investigaciones sobre este hecho: Una interna, ordenada por la Junta Directiva de la Empresa; una dirigida por la Contraloría General de la República y la investigación que adelantó la Procuraduría General de la Nación (Documento No. 9).

De las dos primeras investigaciones se pudo determinar qué sucedió realmente con ese transporte de productos artesanales y en la investigación de la Procuraduría se determinó una responsabilidad para los principales actores en el suceso.

Si lo precisa la Honorable Comisión, estamos en condiciones de suministrar una copia de nuestra investigación interna.

Se dijo que el retiro de la Empresa del señor Napoleón Silva se debía a haber denunciado la irregularidad. Esto no es cierto. Fue como conclusión de la investigación de carácter administrativo ordenada por la Junta Directiva que se determinó el retiro del funcionario por no haber comunicado oportunamente el insuceso a su inmediato superior.

ANONIMO Y DESPIDOS

El Senador Barco hizo alusión a un cuestionario que circuló en la Empresa y en el cual se hacen cargos en este anónimo a la administración y a varios de sus

funcionarios. Se quiso relacionar este cuestionario que no merece comentario, con la salida de varios funcionarios de la Empresa. Esto no es cierto, como ya se explicó, los retiros de la Empresa han tenido solo dos causas: Sanciones administrativas por negligente prestación de servicios o recortes presupuestales que nos han obligado a estas medidas.

Quiero hacer una única salvedad: El doctor Armando Castañeda no devengó ni devenga sueldo alguno de Acerías Paz del Río durante su gestión en Artesanías de Colombia S.A., y de esta afirmación existe un certificado de la Empresa Acerías Paz del Río S.A., que pongo en poder de la Secretaría (Documento No. 10).

TULAS Y CONTRATOS

i) Respecto al descuento concedido al antiguo Subgerente de Fomento, por concepto de unas tulas que había retirado de la bodega de la Empresa, me permito informar que no es exacto que a este funcionario se le hubiera concedido el 20% sobre el costo total del producto, como lo había solicitado él. El tratamiento que se le dio para la cancelación de su valor, fue el siguiente:

- a) Efectivamente, sobre los primeros \$ 3.000.00, de acuerdo con lo estipulado en la tabla de descuentos que reglamentaba la venta de artesanías a los funcionarios de la Empresa, el 20%, o sea la cantidad de \$ 600.00.
- b) Para el resto se aplicó el 8% que se concede por ventas que pasan de \$ 5.000.00, quien quiera comprar, bien sea en bodega o en cualquiera de nuestros almacenes en el país.

En consecuencia, el exfuncionario, según recibos de tesorería Nos. 3377 y 3378, canceló la suma de \$ 18.118.76, sobre el valor total de la mercancía, que era de \$ 20.843.80 (Documento No. 11).

2) En cuanto al contrato de arriendo del inmueble que ocupa La Casa del Artesano en la carrera 7a. No. 34-50, suscrito con la firma Antonio Mallarino Pardo & Cía. (Documento No. 12), se realizó por las siguientes consideraciones:

- a) Artesanías pagaba por tres pisos para oficinas, ubicados en la calle 14 No. 7-19, la suma de \$ 64.500.00, contrato que vencía el 1o. de marzo de 1973 y que, según la cláusula pactada por la antigua administración, de ser prorrogado el canon tendría un reajuste automático del 15%.
- b) Artesanías pagaba por una bodega, ubicada en la Avenida de las Américas con carrera 38, \$ 22.000.00 mensuales. Es decir, que por el solo concepto de arrendamiento para oficinas y bodegas, la Empresa tenía un gasto de \$ 68.500.00 por mes.
- c) La negociación con el señor Mallarino Pardo se efectuó por la suma de \$ 35.000.00 mensuales, lo que implicaba un ahorro, cómo podrán no -

tar los Honorables Senadores, de cerca del 50% mensual, o sea la suma de \$ 390.000.00 al año. Pero debe tenerse en cuenta y quiero hacer resaltar, que en la casa materia del contrato con Mallarino Pardo & Cía., había la posibilidad, que se concretó desde el primer día, de nuestro traslado, de la apertura en el primer piso de un almacén de exhibición y ventas que dio magníficos resultados no solo para la imagen de la Empresa y su comercialización, sino económicos, como quiera que él, como lo podrán ver en el balance consolidado de 1973, vendió en nueve meses la suma de \$ 1'251.342.79.

- d) Efectivamente, la Empresa se comprometió a realizar adaptaciones y acondicionamientos al inmueble, el valor de los cuales como se estipuló en el contrato— sería descontado del canon en la siguiente proporción: \$ 10.000.00 durante los dos primeros años y \$ 5.000.00 durante el tercero.
- e) El valor de las reparaciones y adaptaciones o mejoras al inmueble —como quieran denominarse— fue del orden de los \$ 473.335.14, como puede certificarlo, si se desea, el departamento de Contabilidad y la Auditoría.

De todas maneras, nunca la inversión en reparaciones llegó a la cantidad de un millón de pesos, como aquí se afirmó.

- f) Estas son las razones de conveniencia, tanto funcional como de orden económico, que llevaron a la Junta Directiva de Artesanías de Colombia a autorizar la suscripción del contrato con la firma Mallarino Pardo & Cía. Las de orden legal, fueron ampliamente analizadas y discutidas, tanto con la Auditoría, como con la División de Licitaciones y Contratos de la Contraloría General de la República y el ya tantas veces mencionado contrato con Mallarino Pardo & Cía. fue suscrito cuando a la Gerencia llegó copia auténtica del oficio No. 18 de la mencionada división de la Contraloría, suscrito por el doctor Clemente Brun Montes, en el cual se autorizaba plenamente al Auditor General para impartir el visto bueno al documento ya citado. Copia auténtica del oficio está a disposición de los Honorables Senadores (Documento No. 14).
- 3) En relación con el contrato celebrado con el señor Arnulfo Muñoz, de Medellín, para la adquisición de lanas e hilos, estoy depositando en estos momentos fotocopia autenticada de las Actas de Apertura y Adjudicación de la Licitación (Documento No. 15). Así mismo, si la Honorable Comisión lo requiere, la Empresa está en disponibilidad de hacer llegar los respectivos pliegos de cargos, así como las constancias de apertura de la Licitación, publicadas conforme lo ordenan las disposiciones fiscales, en los diarios capitalinos. Igualmente; si es voluntad de alguno de los Honorables Senadores, los contratos suscritos con el señor Muñoz y las pólizas de seriedad y garantía del cumplimiento por él depositadas en la Empresa y aprobadas por la Contraloría General de la República.
 - 4) En relación con la casa de la Diagonal 35, suscrito con la firma Ruiz Leal & Cía., fue entregada a los arrendadores de acuerdo con las cláusulas del contrato, pagando la indemnización de \$ 20.000.00. Entre otras razones

—y no es, Honorables Senadores, una justificación tróida de los cabellos—
la Empresa se habría visto precisada a prescindir del contrato de arrenda-
miento de este inmueble como lógica consecuencia de la cancelación de
los contratos de servicios de algunos Instructores y su personal administra-
tivo de la Escuela Taller de Diseño, en virtud no solo de lo ordenado en
este aspecto por el Decreto 1982 del 19 de septiembre de 1974, que orde-
na cancelar todos los contratos de servicio, sino de las limitaciones y es-
trecheces presupuestales que hoy soporta la Empresa, y que ya deben ser
de conocimiento de la Honorable Comisión.

- 5) Con el ánimo de enturbiar el presente debate, se desarrollará otro punto
relativo a poner en juicio la moralidad de la Empresa en la celebración
de un contrato de compraventa del Convento de Las Aguas.

La Junta Directiva tuvo como principales consideraciones para la compra
del Convento de Las Aguas, las siguientes:

- 1) Dar un respaldo patrimonial a la participación de capital de los ac-
cionistas de la Empresa.
- 2) Dotar de un Centro Artesanal a la capital de la República, que sirva
para exposición y mercados artesanales, funcionamiento de la Escue-
la Taller de Diseño y del Centro de Instrucción de Técnicas Artesana-
les, dado el tipo de construcción de carácter colonial y ciertas con-
diciones especiales del inmueble no fácilmente apreciables, cuales
son: Su condición de monumento nacional y la excelente ubicación
del globo total de terreno desde el punto de vista de finca raíz.

La negociación con el Gun Club fue realizada bajo el gobierno ante-
rior, con la debida aprobación de la Junta Directiva de Artesanías
de Colombia, con la intervención del Viceministro de Hacienda, doc-
tor Oscar Uribe, quien convino los términos del negocio y, desde lue-
go, llenando los requisitos exigidos por la Contraloría General de la
República. Existe, además, la posibilidad de vender la parte de atrás
de la propiedad a la Universidad de Los Andes, recuperando así por
lo menos un 35% de la inversión (Documento No. 17). Me per-
mito depositar la tercera copia de la escritura de compraventa del in-
mueble de Las Aguas (Documento No. 18).

Me permito leer la parte pertinente del Acta No. 152, del 5 de mar-
zo de 1974 (Documento No. 19).

En relación con la legalización del contrato, se debe anotar que el
Presidente de la Junta Directiva, doctor Daniel Hernández García,
en su carácter de Secretario General del Ministerio de Desarrollo E-
conómico, y como delegado del señor Ministro, expresó en Junta Di-
rectiva el día 7 de mayo de 1974:

"Como la negociación ya es un hecho, y no tuve la oportunidad de
participar en las reuniones de Junta Directiva en las cuales se deba-
tíó y aprobó la transacción, creo conveniente que se debe conocer

de manera amplia el criterio de la Contraloría General de la República, con relación a la compra del Convento de Las Aguas".

En el Acta No. 157 del 21 de mayo próximo pasado dice: "Respecto a la constancia dejada por el señor Presidente de la Junta Directiva en la sesión pasada, en el sentido de que se debe obtener el criterio de la Contraloría General de la República en relación con esta compra, se envió una carta al señor Auditor de la Contraloría General de la República ante Artesanías de Colombia S.A., para tal fin. El doctor Alberto Yepes manifiesta que realizó la consulta ante el señor Contralor y fue informado de que existen dos procedimientos para esta clase de negociaciones: Licitación Pública o Licitación Privada. Le parece que, en el caso de Artesanías, se cumplió con el segundo requisito, el de la Licitación Privada, toda vez que se obtuvieron ofertas para adquisición de sede por parte del Centro de Las Américas, del propietario del inmueble que ocupa actualmente La Casa del Artesano, y del Gun Club. Por lo tanto, manifiesta que no hay ningún problema de carácter fiscal en este negocio y que se han cumplido las etapas prescritas".

En relación con la minuta de contrato, el Auditor de la Contraloría General de la República ante Artesanías de Colombia, expresó por oficio No. 403, del 20 de agosto de 1974, su concepto, haciéndole a esta minuta algunas observaciones, las cuales fueron acatadas por las partes contratantes (Documento No. 20).

Finalmente, me permito asegurar que, si hubiéramos previsto con anterioridad las dificultades de orden fiscal y de tesorería por las que atraviesa el país, por ende la Empresa, no se hubiera realizado dicha negociación.

BELEN - NARIÑO

Es inexacta la aseveración que hace el señor Ordóñez en su carta que la Empresa no le compra sus productos, aquí tengo los documentos, órdenes de compra ya pagadas, en las cuales queda claramente establecido que la Empresa le ha hecho pedidos en este año por la suma de \$1'111.010, siendo el artesano a quien más productos se le han adquirido (Documento No. 21).

Ciertamente, los artesanos de Nariño estuvieron interesados en la adquisición de una divididora y una guarnecedora y específicamente los de Belén (Nariño). La Empresa, como lo afirma el señor Ordóñez, no ha dejado de buscarle soluciones a este problema porque conoce sus necesidades y, para ayudar a solucionarlas, me voy a permitir leer apartes de un informe del Asesor Económico de la Empresa, Plutarco Lagos, en el cual se podrán dar cuenta los Honorables Senadores, queda fehacientemente demostrado el interés de la Empresa para ayudar a los artesanos de Belén y a los de Nariño (Documento No. 22).

PRIMER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE ARTESANOS

Aquí se manifestó que se esperaba recibir noticias de las conclusiones que se adoptaron en el Primer Congreso Extraordinario de Artesanos, que se iba a rea-

lizar en Armenia durante los días 15 y 16 de octubre. Efectivamente, durante tal Congreso Extraordinario, y con la coordinación de un antiguo empleado de Artesanías, se expusieron los puntos presentados en este debate con el único ánimo, no de ilustrar a los artesanos sobre sus propios problemas, sino de adelantar por la vía equivocada una serie de acusaciones que malsanearon el ambiente y ocasionaron una fuerte reacción de las artesanos a favor de reivindicaciones personales.

Oídas las explicaciones de los directivos de la Empresa, fue otra la reacción. El Congreso de Artesanos aprobó por unanimidad la proposición que me permitió leer (Documento No. 23).

VENTA A PRODECO

Señores Senadores:

Se ha afirmado que la Empresa no ha hecho los mejores análisis de costos respecto al valor real de las tulas de cuero y que esto ha ocasionado pérdidas para la misma.

Primero, quiero dejar constancia de que las afirmaciones sobre bajo precio de decímetro de cuero para este producto se hizo con base en afirmaciones infundadas de nuestro instructor de cuero en Neiva, trasladado luego a Pereira, como se puede apreciar en las cartas que leeré a continuación (Documento No. 24).

Segundo, aclarar de una vez por todas que los negocios de tulas que se han hecho en los diversos Centros Artesanales, Neiva o Pereira, se han realizado por cuenta de los Grupos de Artesanos, asociados o cooperados y, en ningún momento se les ha querido imponer precios menores a los comerciales, como se ha afirmado. Ocurre sí que la moteria prima, cuero, suministrada por la Empresa, da un mayor margen de ganancia al artesano productos, pues este no tiene necesidad de invertir un determinado capital para atender un pedido de terceros.

Es natural que la Empresa haya querido liberar a los grupos de una dependencia que puede llegar a ser perjudicial para los artesanos. No debemos olvidar que estamos frente a la libre competencia y que cualquier grupo productor, en un momento dado, puede regalar su trabajo. Hoy es difícil calcular y unificar el costo del decímetro de tula.

Al respecto, sería muy ilustrativo analizar los diversos precios con que se cotizan, según las regiones del país. La ayuda de unas máquinas y la cercanía de los núcleos de mercadeo ayudan muchísimo a esta realización de precios.

Este pedido se aceptó con la firma PRODECO durante la Gerencia específicamente del doctor Santiago Araoz, como Gerente Encargado de la Empresa. Realmente, se vendieron tulas por debajo del valor comercial, pero sin pérdida para la Empresa, de acuerdo con su costo. El pedido de PRODECO era por 5.000 tulas y cuando se estableció la no economía de dicho negocio, se suspendió por orden de la Gerente, entregándose únicamente 632 tulas.

El Comité de Compras de la Empresa, está constituido por la Gerente, el Sub-

sanías de Colombia.

Los precios de compra los fijan los propios artesanos y esta es la única alternativa de la Empresa en la compra de los productos.

FOMENTO CENTROS ARTESANALES

Me permito entender, pues, que el centro de la inquietud que plantea la Honorable Comisión son las políticas de fomento de la Empresa, por tanto, ahora expresaré a ustedes lo desarrollado como labor de descentralización y, por lo tanto, en ella debe ir incluido lo correspondiente a los Centros Artesanales, así:

- 1o.) Comercialización de productos en núcleos artesanales conocidos tradicionalmente, como política de acercamiento de la Empresa, con el ánimo de desarrollar el fomento de la producción artesanal y prestar asesoría integral a la población artesanal.

La labor de coordinación y compras de productos que se realiza actualmente en el departamento de Nariño, en donde se ha inaugurado un almacén de ventas que sirve además de acopio de la artesanía nariñense y se continuará la política de descentralización de la acción de la Empresa, bajo la dirección del doctor Armando Guerrero y la colaboración de las Asociaciones de Artesanos de Sandoná, Belén, Barbacoas, la Casa de la Cultura de Pasto y el Putumayo. Esta acción de descentralización se encuentra operando hace varios meses en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca bajo la dirección de Artesanías de Occidente, entidad formada por Artesanías de Colombia con la colaboración de la Gobernación del Valle y algunas industrias privadas. Comprende zonas de atención como el Litoral Pacífico, el Chocó, centros urbanos en Cali, los artesanos del Cauca, grupos indígenas de Silvia y Asociación de Artesanos de Tulúa. En el departamento del Quindío se iniciaron contratos con los artesanos de la región y la Empresa colaboró en la organización de la Cuarta Exposición de Artesanos. En Risaralda, además del grupo Precooperativa del Centro Artesanal, se coordina la acción a través de la Constitución de una Asociación de Artesanos. En Caldas, se han investigado los grupos de Manizales, Salamina y Aguadas.

En Antioquia, se ha mantenido un estrecho lazo con el importante centro de Carmen de Viboral y los grupos artesanales de Itaguí y Bello. En Boyacá, quizá una de los departamentos más ricos en artesanías, se inició un experimento que fue el de investigar su realidad en este campo a través de las diferentes técnicas; con orgullo, Artesanías de Colombia S.A. presenta esta obra como una realidad positiva de la problemática artesanal del país. Este trabajo fue financiado por el Banco de la República y el Grupo de los 13 de Boyacá.

Actualmente, el maestro Pablo Solano, autor del libro sobre Artesanía Boyacense, adelanta por cuenta de la Empresa investigaciones similares en la Costa Pacífica. Con los Artesanos Unidos de Santander, hemos mantenido una estrecha colaboración en Bucaramanga y a través de los grupos

artesanales de Zapatoca y El Cerrito; con la Asociación Nortasantandereana de Artesanos se va a prestar la ayuda necesaria para la construcción de casetas individuales de exhibición de artesanías; asesoría en diseño y compra de productos.

En San Jacinto, Bolívar, mantenemos un almacén de materia prima para entrega a los artesanos y confección de artículos artesanales como divisorias, arbolitos, hamacas, etc.

En Morroa, Colosó y Sampués se adelantaron gestiones para establecer sistemas de compra y se ha realizado un trabajo importantísimo de diseño.

En el Huila se ha trabajado a través de los Centros de Neiva y Pitalito, de lo que hablaré más adelante, así como la constitución de la Asociación de Artesanos de Campo Alegre.

A través de estas acciones, la Empresa ha logrado eliminar casi totalmente la presencia de los intermediarios, pues se ha comprado a artesanos a socios un promedio del 80%.

Hasta la fecha se han creado 34 asociaciones y se constituyó, con el patrocinio de la Empresa, la Federación Nacional de Artesanos, que aglutina a esas asociaciones y a unos 50.000 artesanos.

2o.) Investigación y Proyección de Núcleos Artesanales no Visitados Anteriormente:

Este programa se ha diseñado para adelantarlo con la colaboración de las gobernaciones departamentales que quieran prestar sus recursos mediante la suscripción de un convenio en el cual estas entidades se comprometen a elaborar un censo artesanal exhaustivo en su jurisdicción y posteriormente celebrar una muestra departamental regional. Por su parte, Artesanías de Colombia se compromete a asesorar a los artesanos, una vez conocida su realidad, en las áreas que más lo soliciten y además comprar productos.

El convenio ha sido suscrito con las Gobernaciones de Sucre, Cesar y la Guajira. Han surgido interesantes programas de asistencia inmediata a comunidades indígenas, como el que se lee en este informe interno de la Empresa:

VALLEDUPAR

En el Centro Indigenista que funciona a la salida de Valledupar asiste Alfredo Alfaro, hijo de Dionisia Alfaro, líder de esa comunidad arhuaca, quien recibió un curso de telares para fique y que está siendo sub-utilizado en sus capacidades. Al respecto, es conveniente organizar un curso para que se multiplique la técnica del telar a unos 20 indígenas, para lo cual es necesario construir 15 o 20 telares y contar con un buen stock de materia prima.

Para obtener esta existencia de materia prima, se cuenta con plantaciones extensas en la propia zona de reserva indígena, se ha propuesto a la Caja Agraria el proyecto de obtener un crédito para la Comunidad, para que adquieran unas máquinas extractoras de fique, con el fin de mantener una producción permanente.

Este proyecto cuenta con las siguientes ventajas:

Rápida utilización de mano de obra; materia prima sin costo de adquisición, fuera de la Comunidad; facilidad de técnica del proyecto, pues la base artesanal de los indígenas es el manejo de telares; demanda en el mercado nacional del empaque de fique.

La Caja Agraria suministrará el crédito para la compra de los extractores de fique con sus correspondientes motores y Artesanías de Colombia supervigilará el proyecto en lo relativo al mejoramiento de la Comunidad Artesanal, con miras a ampliar el radio de acción en un futuro, en el sentido de que el éxito de este proyecto es el mayor incentivo que pueden recibir los indígenas de esta región.

Todo lo anterior ha recibido una confirmación oficial con la firma del convenio entre la Empresa y la Gobernación del Cesar que se suscribió con el viaje del doctor Alberto Saad Hernández, Jefe de Crédito Artesanal de la Caja Agraria, a la ciudad de Valledupar.

RIOHACHA - GUAJIRA

El Presidente de Acción Comunal de Villa Fátima —señor Eduardo Pimiento—, se desarrolló satisfactoriamente la labor de organización comunitaria para adelantar una reunión durante nuestra visita. Dicha reunión, pues, se realizó el jueves 5 de septiembre, a las 10 de la mañana y los indígenas presentaron un memorial de necesidades en que enfatizaban la carencia de drogas y agua potable. Luego se informó de la posibilidad de suministrar materia prima para la elaboración de chinchorros y demás artesanías de la zona, entre las que se destacan bolsas de tres tamaños, mantas, etc.

Para el efecto de fijar los precios que sirvan de base para realizar un pedido a los indígenas, eligieron ellos un Comité de Precios que fijó estos valores conforme al costo del hilo adquirido en la zona. Sobre la base de suministrar el hilo de las existencias de San Jacinto, se ha realizado un cálculo de costos por producto, con el cual se puede iniciar el programa.

Es importante que en esta Comisión se cumplió el objetivo de levantar un censo de los artesanos indígenas correspondientes al Corregimiento de Villa Fátima, municipio de Uribe, en cantidad de 54. Lo que se realizó.

De otra parte, existe la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de La Junta y del propio municipio de Uribe, en donde se adelantará en enero próximo, inmediatamente pase el invierno, una promoción de la producción artesanal.

CUNDINAMARCA

"Comentarios sobre la Asociación de Artesanos de la Sabana de Bogotá, con motivo de la Tercera Asamblea General".

Han aparecido en el mercado nuevos productos con nuevas técnicas y diseños de gran acogida y las artesanas de los grupos, como es el caso concreto de Chaleche en Sesquilé y Canelón en Cajicá, han respondido en forma maravillosa a las indicaciones y a la ayuda que se les ha brindado. En otros casos como el Club de Artesanías de Bojacá y la Escuela de Artesanías de Sopó están terminando los cursos de aprendizaje de nuevas técnicas, también con magníficos resultados y próximamente inician la etapa de producción.

Al curso de diseño dictado por la Empresa en el mes de febrero, asistieron algunos artesanos de la Sabana: El señor Mario Forero de Suba, el señor Néstor Prieto, artesanista de Sopó, y tres artesanos del Grupo de La Balsa, para los cuales dicho curso fue de gran utilidad, pues lograron corregir algunas fallas de su trabajo y se orientaron hacia nuevos diseños.

En cuanto al mercadeo de los productos, se efectuaron mercados en Bogotá, en diciembre y julio en Chía y Sopó en marzo y mayo del presente año, y diferentes pedidos de la Empresa.

En el almacén de materia prima se ha vendido lana por un valor de \$ 300.000. = aproximadamente.

A pesar de los contratiempos que tuvo que sortear la Junta Directiva por ausencia prolongada de la señora Secretaria y de la Tesorera a las reuniones durante ese año, se logró establecer el Fondo de la Asociación, con cuotas mensuales de sostenimiento y cuotas de afiliación para los nuevos artesanos y recibiendo de Artesanías de Colombia lo recaudado por concepto de inscripciones a los mercados artesanales, como se darán cuenta en el informe de la Tesorería y el Balance.

Se cree que termina una etapa de organización interna de la Asociación que les permitirá de ahora en adelante desarrollar programas de beneficio común.

Esta fue la primera asociación que se formó y la única que está compuesta, casi en su totalidad, por grupos con una población artesanal en su gran mayoría de mujeres que han buscado ser modelo de organización y que han demostrado que pueden salir adelante, pues existen en todos los grupos líderes capaces de dirigir y orientar a sus compañeras y que ya han sobresalido como dirigentes y representantes de las mujeres artesanas en conferencias y congresos internacionales (Rosa de Cifuentes y Carmen de Sánchez).

Estado Actual de los Grupos de la Asociación de la Sabana de Bogotá:

1) Club de Artesanías de Bojacá

La Empresa organizó un curso de telares con duración de un mes bajo la dirección de la artesana Beatriz de Posada, de Suba. Inmediatamente des

pués, el Sena dictó un curso de ocho semanas que terminó en días pasados; durante este tiempo, los artesanos han elaborado mantas y ruanas para uso personal.

2) Escuela de Artesanías de Sopó

Se realizó durante tres meses un curso de pintura en loza, dirigido por Helena de García, profesora pagada por Artesanías de Colombia. Este curso solamente lo terminaron dos artesanas de la escuela y 10 alumnas particulares; las 12 asimilaron en magnífica forma la técnica de la pintura en loza.

Corona facilitó la loza y los colores para este curso. Existen ya muestras quemadas con diseños personales de cada una de las artesanas.

Hay preocupación entre las alumnas por el sistema de organización del grupo, para comenzar la etapa de producción.

3) Canelón - Cajicá

A principio de este año, el grupo estaba completamente disuelto; se logró volver a reunirlo y comenzaron a trabajar en crochet con aplicaciones en cobre.

Con la magnífica colaboración de Stella Silva de Prada, asesora en Diseño de la Empresa, sacaron al mercado chalecos que han tenido gran acogida.

También están elaborando en este momento porta-materas de cabuya; en tejido de macramé; en la actualidad la Empresa les ha hecho dos pedidos.

4) Escuela de Artesanías de Funza

Con este grupo se puso en práctica la técnica del gobelino hecho en la malla, con lanas de colores. La Empresa les proporcionó los diseños y la dirección y les hizo un pedido.

5) Chaleche - Sesquilé

Este grupo acogió en magnífica forma las indicaciones que se les dieron para elaborar divisorios en macramé en lana, que también han tenido extraordinaria acogida en el mercado; la Empresa les ha hecho varios pedidos, y en el mercado artesanal del Parque Nacional las ventas fueron un éxito. En días pasados, realizaron la primera exportación de dichos divisorios. Este grupo que comenzó con 18 artesanas, tiene 35 personas trabajando en la actualidad y los artesanos han enseñado esta técnica a los demás miembros de la familia.

CENTROS ARTESANALES

Este programa general ha sido inspirado en nuestro documento de Objetivos, Pa

líticas y Programas de la siguiente manera:

OBJETIVO 23

Fomento de la Asociación Productiva y Gremial: Estimular las organizaciones gremiales comunitarias y empresariales, tales como asociaciones, cooperativas y empresas comunitarias de artesanos, contemplando posibles aportes de capital, suministrándoles el apoyo de los instrumentos propios de la Empresa o influidos por ella, como Centros y Talleres Artesanales, Centros de Acopio y Almacenes de materias primas, promoviendo el crédito comunitarios; estimulando la vinculación de otros inversionistas y utilizando cualesquiera otros medios idóneos, según el caso.

La Empresa construyó en administraciones anteriores cuatro centros, y por compromisos también anteriores con el Gobernador del Huila, doctor Polanía, y el mismo presidente, doctor Pastrana Borrero, se construyó el de Pitalito en 1973.

La falta de recursos económicos ha hecho que dos de ellos no estén prestando todavía las funciones y desarrollando los programas que tiene la Empresa para ellos. No así Ráquira y Pereira, por ejemplo, que benefician cerca de 300 familias de artesanos.

El centro Taller de Producción de Neiva, con 14 artesanos, no fue vendido ni entregado al Instituto de Crédito Territorial, sino a los artesanos. La Empresa adquirió el compromiso de suministrar materia prima y comprar productos; se les prestará asesoría cuando la necesiten.

La escrituración de los Centros Artesanales no se le había ocurrido a nadie hasta que la actual administración solicitó los títulos para la solicitud de un crédito bancario, a fines del año pasado.

Así las cosas, este informe se centrará en los Centros de La Chamba y Ráquira y en la explicación de su forma de producción, y los Centros de Pereira y Pitalito con su propia política explicativa.

CENTRO ARTESANAL DE RAQUIRA

El Centro Artesanal de Ráquira ha logrado el equilibrio que se estaba buscando de autofinanciación, al punto de la Empresa en la actualidad no requiere girar dinero a este lugar de sus recursos ordinarios de ejecución presupuestal, sino que la venta de los productos que se elaboran en la región y en el mismo centro de textiles y cerámica y en la producción de esparto de toda la región, lo mismo que otras renglones propios de la artesanía boyacense, originó los recursos de funcionamiento de los programas de instrucción y multiplicación de la técnica artesanales que se dictan en dicho centro, lo mismo que el cumplimiento institucional ya fijado en la iniciación de este informe. Tal vez lo más importante del esfuerzo que se ha adelantado en este centro es la transformación de los productos de cerámica y otras técnicas en esa región. El valor agregado de los productos, por la mejora de su calidad, se traslada integralmente al artesano a través del renglón de beneficio artesanal.

CENTRO ARTESANAL DE LA CHAMBA

Así mismo es esta la política con la cual la Empresa ha abordado la productividad del Centro Artesanal de La Chamba.

La Empresa, dentro de su política de fortalecimiento de las asociaciones gremiales del artesano, creó una Asociación de Artesanos de La Chamba, que inició su producción en el Centro. A su vez, los artesanos de la región establecieron un grupo Precooperativo de artesanos en cerámico, los que también le venden su producción a la Empresa y ciertos excedentes a través de almacenes que tienen en las instalaciones del propio centro.

Con el ánimo de unificar este gremio y de evitar el paralelismo de funciones que significan dos grupos de artesanos asociados, dos grupos de productores, dos almacenes de venta, se inició la compra de la existencia de productos artesanales de ambos grupos con el objeto de que la Empresa se hiciera cargo de un único almacén en el que se expendiera la producción de la región, sin distingos ni divisiones. El fundamento económico para desarrollar este programa, es el de pedido de mercancía para exportar a España que cursa actualmente la Empresa por valor de \$ 2'400.000,00.

La labor de instrucción se cumple a cabalidad, lo mismo la de multiplicación de técnicas lo que, complementado con el programa del almacén, creará un punto de equilibrio de autofinanciamiento que nos interesa. Es de resaltar que la ubicación del Centro de La Chamba no ha sido la más acertada. Por lo tanto, la utilización de este recurso requiere un mayor énfasis en la imagen correspondiente, lo cual demanda políticas de afianzamiento y propagación que la Empresa ha venido realizando.

CENTRO ARTESANAL DE PITALITO

En Pitalito es posible pensar en una producción interna en las propias instalaciones del Centro, para lo cual se ha pensado en un convenio con la Gobernación del Juila, a través de su Empresa de Licores para la elaboración de envases de vidrio, siguiendo los diseños indígenas de San Agustín. Este programa interesa a la Empresa de Licores para la exportación.

Otros proyectos son los contemplados así:

Talleres de Investigación y Métodos

Estos Talleres funcionarían como Centros de Asistencia para el mejoramiento del diseño, técnicas y procesos de elaboración de productos tradicionalmente elaborados en la región y en la introducción de nuevos artículos.

Producción Actual:

Discños - Guaduas

Nuevos Artículos:

Baúles de cuero.

cola que goza de amplia producción en la región.

Si los artículos propuestos anteriormente, cuenta con una buena demanda y rentabilidad, los talleres de investigación se transformarán en talleres de producción.

Capacitación:

Asesoría en diseño y asistencia técnica para los siguientes renglones:

Madera - Guadua - Cerámica - Fique - Textiles.

Para el programa de capacitación es necesario el siguiente personal:

Asesores en diseño de Artesanías de Colombia

Asesores Técnica - Sena

Instructores Artesanos

Enseñanza del encaje de bolillo de Garzón que puede ser elaborado en fique.

Baúles de cuero.

Los cursos tendrían una duración mínima de un mes y se deberá buscar la forma de financiar asistencia de los artesanos de la región a estos a través de becas otorgadas por Artesanías de Colombia S.A. o alguna otra entidad (Sena, Federación de Cafeteros).

Mejoramiento del Hogar

Coordinación con la Federación de Cafeteros, que desarrolla una amplia labor en el departamento, para que preste asistencia periódica.

Actividades Recreativas y Culturales

Programas coordinados con el Instituto Antioqueño de Cultura y Turismo.

Centro de Acapio

A través de la administración del Centro y en coordinación con comités veredales, se recogería la producción artesanal y se buscarían los mecanismos para su distribución en el mercado nacional (pedidos de Artesanías de Colombia y localización de nuevos mercados).

Producción

Cerámica (ranchos - Pitalito)

Chumbes (San Agustín)

Cestería (Acevedo y Timana)

Fique (La Jagua - San Agustín)

Cuero - madera o guadua

Almacén

Ventas al público de la producción del centro y de la artesanía propia de la región y artesanía nacional.

Museo de Artesanías Nacionales e Internacionales

Restaurante: Con especialidad en manjares propios de la región. Funciona por administración delegada, pues a través de la administración del Centro impli- caría gastos de dotación y personal.

Sede Asociación de Artesanos

El aula múltiple servirá para reuniones de los artesanos.
A través del Centro se prestará asesoría en organización e integración de la Comunidad.

CENTRO ARTESANAL DE PEREIRA

En el Centro Artesanal de Pereira existen cuatro renglones de producción que discriminados son: Manufactura de cuero, esmaltado en cobre, forja en hierro y textiles de lana.

Para cada una de estas técnicas se cuenta con los servicios de un instructor que paga la Empresa y en el mes de septiembre hubo trabajadores en número de 80. En la creación de este Centro se tuvo en cuenta el problema social de la región (Barrio Cuba de invasión). La circunstancia de no existir capacitación alguna para la población de este barrio y la posibilidad de una utilización inmediata de la mano de obra combinada con la dotación de una determinada técnica artesanal, ha convertido este Centro en un lugar de destacada importancia para la Empresa.

Se considera que con este proyecto de Pereira se están cumpliendo los objetivos que hemos reseñado 2.3 - 2.4 - 3.3 - 3.4 y 3.16.

Como conclusión que se desprende de este informe, es necesario resaltar que la Escuela Taller de Diseño cumple funciones interdependientes con los Centros Artesanales y a su vez estos Centros son una labor permanente de investigación para la Escuela Taller de Diseño. Igualmente existe el proyecto de los Talleres Artesanales Urbanos, cuya realización no es del caso presentar en este momento.

La labor de fomento de la empresa está a cargo de estas unidades adicionadas por la unidad denominada División de Organización Comunitaria.

CONCLUYO:

Este año se ha comprado a los artesanos hasta el mes de octubre productos por un valor de \$ 10'000.000.00 cuando en 1973 se compró un total de \$ 7'000.000. El proceso de pago de los productos a los artesanos que ha traído tan mala imagen a la Empresa continuamente, se redujo en el presente año al máximo,

que, a pesar de la actual crisis económica que vive la Empresa por la no entrega de los auxilios, únicamente se deben las cuentas correspondientes al pasado mes de septiembre.

A través del fomento que ha desarrollado Artesanías de Colombia en los años 1972 y 1973, en su historia como entidad del Gobierno ha contribuido al ascenso de las exportaciones globales del país en estos productos, según datos del INCOMEX, así:

Exportaciones en 1972	US\$ 5'000.000,00
Exportaciones en 1973	US\$ 10'000.000,00

Los aportes que ha entregado el Gobierno a la Empresa ascienden a la suma de \$ 72'000.000,00 y, durante el mismo lapso, se han vendido \$ 700'000.000,00 por concepto de exportaciones de productos artesanales.

Espero que los Señores Senadores de esta Honorable Comisión excusen la impericia para desarrollar este tipo de mesas redondas, ya que el Senador Barco afirmó que esto era más una mesa redonda que un debate.

Por lo mismo, con el ánimo más desprejuiciado y agradecido del mundo, invito a la Honorable Comisión a visitar la Empresa y sobre los hechos ayudar a la Administración en la superación ineludible en que estamos empeñados, conscientes de la existencia de dos lastres muy graves:

- 1o.) Es decir, si nos dedicamos a vender con mentalidad de negocio, luchando con una tenaz competencia y llevando el peso o desventaja de que como somos Estado se nos pide mucho más por los productos y no se compara con lo que realmente pagan los comerciantes e intermediarios o
- 2o.) Nos dedicamos a asistir al artesano, a crearle verdaderos canales de capacitación para que se constituya en una fuerza productiva consistente y sólida y en ese caso nos estaremos ocupando de la otra mitad de problema de las artesanías que no se puede ocultar, el artesano, siendo la otra mitad de su artesanía, así se hace indispensable una financiación que no duda en calificar de altamente rentable que requiera en sus comienzos el respaldo efectivo financiero del Gobierno.

Artesanías de Colombia en la actual administración ha sido perfectamente consciente de esta contradicción y ha tratado de superarla en los hechos diarios y en las realizaciones que así la permitan.

EXPOSICION HECHA POR EL SENADOR BARCO EL 24 DE OCTUBRE DE 1974:

El costeo hecho por el señor Ramón Garcés, en su carácter de Jefe de Desarrollo de Proyectos de la Subgerencia de Fomento, realmente determinaba una suspensión del beneficio artesanal en relación con los cuadros de costeo presentados por el señor Jaime Ramírez Mahecha en 1972. En el estudio de factibilidad realizado por el señor Garcés, únicamente se establece la supresión del beneficio en la tula de 17 pulgadas, toda vez que en las demás tulas aparece el beneficio artesanal, según cuadro que se anexa. (Documento No. 24).

De acuerdo con informes que posee la Administración de la Empresa, el señor Ramón Garcés, antes de entrar a Artesanías de Colombia S.A., había sido empleado de Prodeco, pero en la actualidad desempeña un cargo con el ICA.

En relación con el análisis de los balances, me permito explicar:

- i) El 14 de mayo de 1970 se suscribió un contrato de fideicomiso entre el Gobierno y la Empresa, comprometiéndose esta a administrar los fondos que se le proporcionan para el fomento artesanal. Contrato que fue aprobado por el Presidente de la República, previo el concepto del Consejo de Ministros y declarado ajustado a la Ley por parte del Consejo de Estado. Este contrato faculta a Artesanías para que el aporte del Gobierno sea gastado para administración, dotación y adquisición de oficinas, promoción de ventas y desarrollo artesanal....

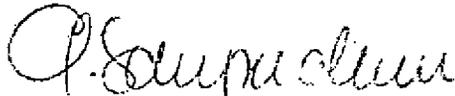
Así mismo, en la cláusula quinta del contrato se estipula "el fideicomiso en calidad de Delegado del Gobierno no recibirá suma alguna contra prestación por la gestión administrativa que le ha sido confiada ni por el hecho de tener que llevar registros especiales para los dineros provenientes de apropiaciones presupuestales".

- b) En virtud del Decreto Ley 2974 del 3 de diciembre de 1968, se adscribió a Artesanías de Colombia al Ministerio de Desarrollo Económico y le confió la ejecución de la política gubernamental en materia de artesanías.
- c) En 1970, el Gobierno dio un aporte de \$23'000.000.00 para dar cumplimiento al contrato de fideicomiso, en 1971 se dio el aporte por intermedio del Instituto de Fomento Industrial -IFI- y en 1972 se le asignó un auxilio como aporte de capital del Estado, desconociéndose el contrato de fideicomiso. La obligación impuesta en las Leyes de Presupuesto de estos 2 años de exigir la emisión de acciones a favor del Gobierno Nacional no se justificaba después de la Reforma Estatutaria de 1972 que acerca a Artesanías de Colombia S.A. al tipo de las Empresas comerciales e industriales del Estado, la Presidencia de la Junta Directiva se asignó al Ministerio de Desarrollo o su Delegado y el Gobierno se considera agente del Presidente de la República.
- d) La Expedición de los Decretos Nos. 1150 del 14 de junio de 1973, 2019 del 4 de octubre de 1973 y 2449 del 30 de noviembre de 1973, dictó el Ejecutivo teniendo en cuenta el punto de vista constitucional en el sentido de que no se pueden incluir partidas que no correspondan a un crédito judicial o a un gasto decretado conforme a Ley anterior, ya que en las Leyes de Presupuesto de los años 1971, 1972 y 1973 consideró el Ejecutivo, no solo se desconocía el Decreto 2974 de 1968 y el Contrato de Fideicomiso sino que se incluían partidas que no correspondían a "un gasto decretado conforme a la Ley anterior" ya que no existía ninguna disposición que facultara al Gobierno a darle a Artesanías dineros a través del IFI ni a otorgarle aportes a cambio de acciones. Estas consideraciones llevaron a concluir al Gobierno Nacional que las apropiaciones consignadas en las Leyes de Presupuesto de los años 1971, 1972 y 1973 eran contrarias al Artículo 210 de la Constitución y a lo previsto en el Artículo 21 del De

creto Extraordinario 1675 de 1964 (Documento No. 25 - Contrato de Fideicomiso).

- e) Para enmendar esta contradicción constitucional y legal, el Gobierno dictó los Decretos ya citados y que han creado la confusión planteada por el Senador Barco.
- f) Producida la aclaración a las Leyes de Presupuesto de los años mencionados, se procedió a realizar las correspondientes imputaciones en los balances de la Empresa haciendo desaparecer del rubro del balance de la Sociedad Anónima los "aportes por capitalizar y trasladando estas sumas al Contrato de Fideicomiso. El cumplimiento de lo ordenado en los Decretos Aclaratorios en la forma ya señalada dio origen a que el Balance de la Empresa en 31 de diciembre de 1973 arrojará la utilidad que aparece certificada en el citado documento por el Contador y el Auditor de esta Entidad.

Hago votos para que del presente debate salga la claridad necesaria sobre el problema que a todos nos ocupa, por mandato legal tanto al Legislativo como a la administración, y las luces de la Honorable Comisión ayuden a sortear las dificultades existentes, expuestas hoy.


GRACIELA SAMPER DE BERMUDEZ

Bogotá, 24 de octubre de 1974